



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica*

PARRAL, 01 de Diciembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5660

**VISTOS:**

- 1).- La cotización presentada por el proveedor doña ELIZABETH PAOLA HERNÁNDEZ GÁLVEZ, de fecha 05 de Octubre de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 3, de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 2.- **Que**, los recursos destinados a financiar la iniciativa presentada al FNDR 2% Seguridad Pública, denominada "Teatro Educativo Prevención del Bullying en la comuna de Parral" fueron transferidos al Municipio recientemente, con fecha 01 de Diciembre de 2011 (según consta en la Orden de Ingreso Municipal N° 7147 de la I. Municipalidad de Parral y en la Cartola en Línea de Cuenta Corriente), situación que impide la realización de una Licitación Pública debido a que el proyecto debe ejecutarse los días 05, 06 y 07 de Diciembre de 2011, fecha inamovible puesto que la iniciativa está estrechamente destinada a los diferentes establecimientos educacionales de la comuna y el cierre del año escolar 2011 se efectuará el 07 de Diciembre del presente año, todo de conformidad al proyecto enviado al Gobierno Regional del Maule.-
- 2.- **Que**, dada la urgencia en ejecutar dicha iniciativa se hace necesario recurrir a la contratación bajo la modalidad trato directo.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con una compañía de teatro que presente una obra de teatro con la temática del Bullying para ser presentada en el proyecto "Teatro Educativo Prevención del Bullying en la Comuna de Parral", a los estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales, a fin de informar, prevenir y disminuir los índices de violencia entre los alumnos.-

**DECRETO**

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a doña **ELIZABETH PAOLA HERNÁNDEZ GÁLVEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.164.613-3, por la causal establecida en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que doña ELIZABETH PAOLA HERNÁNDEZ GALVEZ, junto a su compañía de teatro, presente una obra teatral

con la temática del Bullying para ser presentada en el proyecto denominado "Teatro Educativo Prevención del Bullying en la comuna de Parral".-

**3.- ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000.-)**, impuesto incluido, que se cancelará contra presentación de la Boleta correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

**4.- IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación a la cuenta N° 114-05-05-062-000-000 "Teatro Educativo Prevención del Bullying en la Comuna de Parral", Cuenta Extrapresupuestaria.-

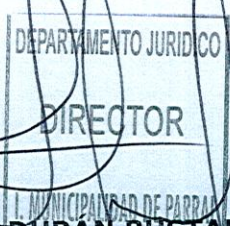
**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



*Doris Durán Bustamante*  
**DORIS DURAN BUSTAMANTE**  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam/mpc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado